«Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14852 | Lunes 18 de mayo de 2026 | Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Gustavo Martín Paz
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES
Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2026 - Res. XXVIII N° 113 2-3
Secretaría de Pesca
Año 2026 - Res. N° 0159 3-4

DISPOSICIONES
Ministerio de Hidrocarburos
Dirección General de Minas y Geología
Año 2019 - Disp. N° 055 4-5
Año 2024 - Disp. N° 100 5

SECCIÓN GENERAL
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 5-15

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Resolución XXVIII N° 113
Rawson, 14 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente N° 1242 - MSyJ - 2025, Ley I N° 74 y el Decreto N° 1743/2024; y CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial para los cargos que se mencionan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que por Resolución XXVIII N° 30/2026 se llamó a segunda instancia el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición del Ministerio de Seguridad y Justicia, para cubrir los cargos que se mencionan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, los cuales resultaron desiertos acorde al Acta de la Comisión Evaluadora a foja 102;

Que por Decreto N° 1743/2024 se establece que si no se logra cubrir el cargo en segunda instancia por ser declarado desierto, se deberá proseguir con la tercer instancia del Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial para los cargos que se mencionan en el Anexo A;

Que es necesario cumplir con el procedimiento establecido para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, al momento de realizar el concurso;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del Concurso, con el fin de asegurar que todos los posibles postulantes tengan acceso a la información necesaria para participar de manera informada y equitativa;

Que, de manera excepcional, corresponde asimismo aprobar la modificación de los requisitos de acceso al concurso eliminando el requisito de antigüedad en la Administración Pública, a fin de garantizar objetividad, transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación, conforme lo establecido en el Decreto N° 1743/2024 y el artículo 16 de la Constitución de la Provincia del Chubut, en concordancia a lo manifestado por la Asesoría General de Gobierno a foja 107;

Que la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:
LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD
A CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar desierto el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, para agentes de la Administración Pública Provincial, llamado por Resolución XXVIII N° 30/2026, de los cargos que se mencionan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. Aprobar la modificación de los requisitos de acceso al Concurso Abierto, eliminando los requisitos de antigüedad en la Administración Pública, en virtud de los considerandos que anteceden.

Artículo 3°. Autorizar el llamado a Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial, para cubrir los cargos jerárquicos del Ministerio del Seguridad y Justicia, que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4°. Constituir la Comisión Evaluadora conforme se detalla en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5°. Aprobar Bases y Condiciones del llamado a Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial según Anexo C que forma parte integrante de la presente resolución, y que establecen las pautas generales del llamado a concurso mencionado en el artículo 2°.

Artículo 6°. Aprobar el Formulario de Solicitud de Postulación y Comprobante de Recepción que, como Anexo D, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 7°. Aprobar el instructivo para el postulante del llamado a Concurso Abierto para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial que, como Anexo E, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 8°. Establecer que el llamado a concurso será publicado durante tres (03) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web oficial de Gobierno de la Provincia del Chubut, y en las demás redes sociales oficiales, especificando los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 9°. La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Justicia.

Artículo 10. Regístrese por la Secretaria General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al or-

ganismo oficiante, y, cumplido, archívese.

(Ver Anexos)

LUCRECIA ALEJANDRA SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
A/C Ministerio de Seguridad y Justicia

Dr. RODRIGO MIQUELARENA
Subsecretario de Justicia
Ministerio de Seguridad y Justicia
Provincia del Chubut

I: 15-05-26 V: 19-05-26

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 0159/2026-SP.-
Rawson (Chubut), 08 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente N° 0316/26-SP; la Ley 24.922, la Ley XVII N.° 1 y su Decreto Reglamentario N.° 45/59, y la Nota de la Dra. María Cruz Sueiro, Investigadora del CESIMAR-CCT CENPAT CONICET; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 12 del citado Expediente, obra Nota de la Dra. María Cruz Sueiro, Investigadora del CESIMAR - CCT CENPAT CONICET, mediante la cual se solicita autorización para la realización de tareas de investigación científica en el marco del Proyecto de Investigación «Impacto antrópico sobre poblaciones naturales de peces marinos. La fisiología como herramienta de alerta»;

Que, en la presentación efectuada, se incluye el siguiente documental: nota de aval del Director del CESIMAR-CONICET, Dr. Augusto Crespi Abril, copia del proyecto, detalle del Grupo de Investigación, y CV de sus integrantes;

Que su Objetivo General, es el de investigar y monitorear el impacto de distintos disturbios antrópicos potencialmente estresantes sobre la fisiología de peces marinos de arrecife, mediante la evaluación de diversos parámetros fisiológicos como indicadores del estado de salud y la susceptibilidad de los individuos;

Que el proyecto plantea la hipótesis de que la exposición a disturbios antrópicos actúa como un factor de estrés para los peces, generando alteraciones detectables en su condición física, función inmune, estado oxidativo, histología y estado general de salud;

Que asimismo, la solicitante indica que se trabajará con 3 (tres) especies características de los ensambles de peces de arrecife: el escrófalo (Sebastes oculatus), el turco (Pinguipes brasilianus) y el mero (Acanthistius patachonicus), y que los muestreos se realizarán en la zona del Golfo Nuevo, en dos áreas expuestas a disturbios antrópicos más dos áreas de control;

Que la Dra. Sueiro, Directora del proyecto de referencia, destaca que los resultados del mismo permitirán ampliar la evidencia existente sobre los efectos subletales del impacto antrópico en peces marinos, y contribuirán a su integración en planes de monitoreo, manejo, y conservación de áreas de alto valor turístico y ecológico, a escala regional;

Que, analizada la documentación presentada, se informa por Nota N° 28/2026-DCPyA-SsP-SP elevada al Sr. Secretario, que no se encuentran objeciones para que el proyecto mencionado sea autorizado por el Organismo de Administración Pesquera de la Provincia del Chubut, durante el período de UN (1) año, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones: obligatoriedad de gestionar la correspondiente autorización de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas en caso de la realización de actividades en el ámbito de un área protegida; obligatoriedad de gestionar la correspondiente autorización de las autoridades portuarias competentes en caso de la realización de actividades de muestreo en la zona de muelles; presentación de copias de informes de avance e informe final de ejecución, a fin de obtener información de aplicación para la gestión de los recursos bajo su órbita;

Que en su Artículo 3° la Ley 24.922 establece que «Son de dominio de las provincias con litoral marítimo y ejercerán esta jurisdicción para los fines de su exploración, explotación, conservación y administración, a través del marco federal que se establece en la presente ley, los recursos vivos que pueblan las aguas interiores y mar territorial argentino adyacente a sus costas, hasta las doce (12) millas marinas medidas desde las líneas de base que sean reconocidas por la legislación nacional pertinente»',

Que el Decreto N° 45/59 reglamentario de la Ley XVII N° 1 establece en su Artículo 19° que «se otorgará licencia libre de cargo para la pesca a Institutos Universitarios, Científicos y otros de ese orden, y a investigadores especializados que acrediten tal condición para realizar en aguas de jurisdicción provincial estudios ictiológicos, hidrobiológicos, y todo otro relacionado a estas disciplinas científicas»;

Que por lo expuesto, resulta procedente otorgar la autorización solicitada para la ejecución del proyecto de investigación: «Impacto antrópico sobre poblaciones naturales de peces marinos. La fisiología como herramienta de alerta», bajo la dirección de la Dra. María Cruz Sueiro, Investigadora del CESIMAR-CCT CENPAT CONICET por el término de UN (1) año, sujeto al cumplimiento de las condiciones previamente especificadas;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que ha tomado legal intervención la Dirección General de Asuntos Legales del organismo;

Que el Secretario de Pesca es competente para el dictado del presente acto en atención a las atribuciones que le confiere la Ley I N° 667;

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE PESCA
RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizase la ejecución del proyecto de Investigación: «Impacto antrópico sobre poblaciones naturales de peces marinos. La fisiología como herramienta de alerta», bajo la dirección de la Dra. María Cruz SUEIRO (DNI 26.967.355), Investigadora del CESIMAR-

CCT CENPAT CONICET, por el término de UN (1) año a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°. - La vigencia de la presente autorización estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones: obligatoriedad de gestionar la correspondiente autorización de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas en caso de la realización de actividades en el ámbito de un área protegida; 8 obligatoriedad de gestionar la correspondiente autorización de las autoridades portuarias competentes en caso de la realización de actividades de muestreo en la zona de muelles; presentación de copias de informes de avance e informe final de ejecución, a fin de obtener información de aplicación para la gestión de los recursos bajo su órbita.

Artículo 3°. - Toda publicación que se genere deberá ser puesta en conocimiento de la Autoridad de Aplicación, debiendo hacer mención de la presente Resolución en dicho trabajo científico.

Artículo 4°. - El incumplimiento de las condiciones especificadas, dará lugar a la suspensión de la presente Autorización.

Artículo 5°. - Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

DIEGO A. BRANDAN
Cond. De Máquinas Navales
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición Minera N° 55/19-DGMyG.
Rawson (CH.), 06 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 14442/2005 S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Cobre y Plata, denominada «LA SUREÑA 2» y

El Informe N° 75/19 del Departamento de Catastro Minero, y;

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art. 220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes o caducas;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tenga o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que en tal situación se encuentra la mina enunciada en el Visto de la presente Disposición;

POR ELLO:
LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1°: ANÚLESE la Mina «LA SUREÑA 2». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°: Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR DE BAJA en las planchetas catastrales y tomar vista en las Bases de datos correspondientes, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.-

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHÍVESE.-

BRUNO A. RESTUCCIA
Abogado
Director Gral. de Minas y Geología
Ministerio de Hidrocarburos

P: 05-05-26, 12-05-26 y 18-05-26

Disposición Minera N° 100/24-DGMyG.
Rawson, 07 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 15454/2008 de PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A S/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Polimetálicos Diseminados, denominado FORTUNA SURESTE, y

El Pase de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 61 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 mediante Disposición Minera N°95/09 se registró la Manifestación de Descubrimiento FORTUNA SURESTE a nombre de PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A;

Que a fs. 59 el Presidente y Apoderado de la firma PACIF RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A, IGNACIO MARTIN FREZZE DURAND, comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Dirección General de Minas y Geología;

Que a fs. 61 la Dirección de Escribanía de Minas informa que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto administrativo;

Que esta Dirección de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPONE:

Artículo 1°: ADMITASE el abandono manifestado por la firma PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A de la Manifestación de Descubrimiento de Polimetálicos Diseminados, denominada FORTUNA SURESTE, cuya ubicación catastral es Sección I-I, Fracción D, Lote 9A, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, que tramita por Expediente N° 15454/2008.

Artículo 2°: REGISTRESE la Mina de Polimetálicos

Diseminados, denominada FORTUNA SURESTE en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómese razón en los registros del Departamento de Catastro Minero y la Dirección de Escribanía de Minas y anótese en la base de datos correspondientes.

Artículo 3°: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4° REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial, TOMESE nota en los Registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, cumplido ARCHIVESE.

BRUNO A. RESTUCCIA
Abogado
Director Gral. de Minas y Geología
Ministerio de Hidrocarburos

P: 05-05-26, 12-05-26 y 18-05-26

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HARY MARTA BEATRIZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HARY, MARTA BEATRIZ - Sucesión ab-intestato (Expte. 000325/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO MARILAF, DNI 7.330.003, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARILAF, GUILLERMO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 363/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FEIJOO, JULIO ALBERTO y NUÑO, NORMA IRIS s/ Sucesión ab-intestato 000296/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo de 2026.-

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASENIE, NILA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DO BRITO AMADO LORENZO y ASENIE NILA - Sucesión ab- intestato (Expte. 0003424/2017).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROLDAN, JULIO CESAR s/ Sucesión ab-intestato 000279/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2026.-

MARÍA JOSÉ VOTTERO ALBERTI
Secretaria Refuerzo

I: 14-05-26 V: 18-05-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO GARCIA en los autos caratulados «GARCIA JULIO ROBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000199/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 15-05-26 V: 19-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCIO FAUSTINO LUCIO DNI 7.319.733, y LUCIA PORCU DNI 3.860.053, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LUCIO, FAUSTINO LUCIO y PORCU LUCIA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000371/2026. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 15-05-26 V: 19-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIOMAYOR, ISOLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BEHR FRANCISCO DIEGO Y RIOMAYOR, ISOLINA - Sucesión ab-intestato» (Expte. 2118/2007).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

CONRRADI VIGNATO JONATAN MAXIMILIANO

I: 15-05-26 V: 19-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RAVIZZA, GLADYS BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato 000281/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-05-26 V: 19-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUDECEK RENE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HUDECEK, RENE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000318/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, Secretaría actuante, en los autos caratulados: NAVARRO, GUZMÁN s/ Sucesión ab-intestato 000214/2026 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2026. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIGA HUGO ISRAEL para que dentro del término de TREINTA (30) días

así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIGA, HUGO ISRAEL S/ Sucesión ab- intestato (Expte. 000324/2026).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MILTON ELVIO DAVIES y MARIA DELIA MIÑAN, para que se presenten en los autos: «DAVIES MILTON ELVIO y MIÑAN MARIA DELIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000305/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta Nº 90, 2do. piso - Ciudad Judicial -, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOHNSON ALEJANDRO OPORTO CORTEZ DNI 18.762.467 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OPORTO CORTEZ , JOHNSON ALEJANDRO - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000308/2026).

Comodoro Rivadavia, abril de 2026.

SANTOS TANIA IVANA

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANTONELLA VIVONA SILVA, para que se presenten en los autos: «VIVONA SILVA MARÍA ANTONELLA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000209/2026), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GURSKY JOSÉ BERNARDO en los autos caratulados «GURSKY JOSÉ BERNARDO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000175/2026), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 18-05-26 V: 20-05-26

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 3 de Puerto Madryn, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, provincia del Chubut, con asiento en la calle Galina N° 140 PB de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Mariela PANIGADI, Jueza de Familia, Secretaría a cargo del Dr. Maximiliano Rodolfo MARZO, en el marco de los autos «PORCEL, JORGE LUIS s/ Cambio de Nombre» (577/2025), cita por el plazo de 15 días, contados desde la última publicación, a quienes acrediten un interés particular a manifestar fundadamente los motivos de oposición al cambio de nombre solicitado por PORCEL JORGE LUIS, DNI 34.486.570.-

Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn.-

MARZO MAXIMILIANO RODOLFO

P: 28-04-26 y 18-05-26

SOLUTIO LABORIS S.A.S – CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 11/12/2025 2. ACCIONISTAS: Sr. Mariano Gabriel Accardo (D.N.I. 25.068.549, C.U.I.T. 20- 25068549-2, argentino, casado, médico, 49 años, nacido el día 15/03/1976, domiciliado en José Coronel N° 813, Rawson, Provincia de Chubut), 3. DENOMINACIÓN: SOLUTIO LABORIS S.A.S 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Rawson 6. SEDE SOCIAL: Perito Moreno N° 468 de la Ciudad de Rawson (C.P. 9103), Provincia del

Chubut 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios médicos de alta complejidad y/o atención sanitaria de la población, bajo la forma de coseguro médico parcial o complementario prepago o por abono; efectuar prestaciones médico asistenciales, domiciliarias y senatoriales de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes provenientes de prestadores de salud de cualquier origen e internaciones domiciliarias; constituir y explotar redes de prestadores de salud de todo tipo; b) asesorar, organizar, auditar, administrar, dirigir y ejecutar actividades técnicas y administrativas para personas enfermas de todo nivel y cobertura en los aspectos médicos, sanitarios, y médico-legalista; c) asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar programas de salud preventivos y de recuperación para establecimientos o entidades de toda dase; d) evaluar la factibilidad de emprendimientos arquitectónicos en el ámbito de la salud y el grado de complejidad adecuado, producir, elaborar, comercializar, importar y exportar sistemas, equipos, materiales y elementos destinados a las construcciones sanitarias, realizar toda clase de tareas médicas y arquitectónicas en cualquier ámbito: compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de establecimientos médico asistenciales, ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones; Cuando las normas así lo requieran, deberá estar al frente de los establecimientos de prestación de ser-vicios asistenciales un profesional con título universitario habilitante, debiendo asi-mismo dar cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina que se trate con título habilitante otorgado por autoridad competente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto 8. CAPITAL SOCIAL: Pesos DOS MILLONES ($ 2.000.000,00). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representaran en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente al Sr Mariano Gabriel Accardo y como Gerente Suplente a la Erica Iris Barros Venegas (D.N.I. 22.631.730, C.U.I.T. 27-22631730-4 argentina casada, psicologa, 53 años, nacida el día 26/02/1972, domiciliada en José Carlos Coronel N° 813, Rawson Provincia de Chubut) 11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Noviembre de cada año. 12. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-26

M&D INTEGRAL S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CESIÓN DE CUOTAS, Expte. N° 163-GBIGJ-26, de la sociedad denominada M&D INTEGRAL S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 13/06/25. El CEDENTE: Lía Soledad SANTIAGO por el presente CEDE y TRANSFIERE al CESIONARIO Javier Horacio FITA, la totalidad del capital, que se compone de un total de trecientas cuarenta (330) cuotas partes de capital social de valor nominal PESOS MIL ($ 1.000) cada una de ellas equivalentes a PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL ($ 330.000). CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Mil ($ 1.000) cada una. Daniela Valeria ALANIS suscribe seiscientas setenta (670) cuotas equivalentes a PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL ($ 670.000); y Javier Horacio FITA suscribe trescientas treinta (330) cuotas equivalentes a PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL ($ 330.000).

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-26

PROYECTO DE EDICTO

SOCIOS: SUAREZ CRESCENZI, Fabricio Benedeto, argentino. DNI 24.121.656, nacido 23/01/1975, casado, docente, domiciliado en calle Michai N° 1236, Puerto Madryn, Chubut y REYES, Mariano Rodolfo, argentino, DNI 27.283.722, nacido 02/09/1979, casado, licenciado en antropología, domiciliado calle Alsua de Corbetto 335, Puerto Madryn, Chubut.

FECHA DE CONSTITUCION: 13/02/2026

DENOMINACION «VESTIGIA S.R.L.»

DOMICILIO ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción.

OBJETO SOCIAL: Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros

o asociada a terceros, en el país, o en el extranjero, pudiendo establecer sucursales, a operaciones relacionadas con las siguientes actividades: Servicios de consultoría: asesoramiento técnico, elaboración de estudios y evaluaciones en materia arqueológica, patrimonial, ambiental y social, incluyendo prospecciones, rescates y salvatajes arqueológicos, relevamientos, diagnósticos, monitoreos, informes técnicos y planes de manejos para proyectos mineros, industriales, energéticos y de infraestructura. En este sentido, podrá elaborar programas de prevención de riesgos laborales y asistencia técnica, conforme a la normativa vigente, directamente o a través de profesionales y técnicos habilitados cuando así corresponda, con las limitaciones de las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, tanto nacionales, provinciales y municipales aplicables a cada objeto. A su vez, podrá, prestar servicios profesionales, capacitación, asistencia técnica y cualquier otra actividad complementaria, conexa o accesoria que contribuya al desarrollo de tales fines. Curaduría, catalogación, conservación preventiva y gestión de colecciones arqueológicas y paleontológicas, así como el diseño y montaje de exhibiciones museográficas. Dictado de cursos, talleres y seminarios de capacitación para personal de empresas mineras, constructoras y entes gubernamentales sobre normativa patrimonial y protocolos de hallazgos. Asesoramiento y desarrollo de proyectos de turismo cultural y científico, incluyendo la creación de centros de interpretación y parques arqueológicos. Uso de tecnologías de teledetección, fotogrametría, escaneo 3D y sistemas de información geográfica (SIG) aplicados al relevamiento y documentación del patrimonio. Producción de contenidos editoriales, audiovisuales y digitales para la difusión de resultados de investigaciones y puesta en valor del patrimonio cultural. Podrá, asimismo efectuar todo tipo de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la actividad, quedando expresamente prohibidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Contrato. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos cuatro millones con 00/100 ($ 4.000.000,00). ADMINISTRACION: La Administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta por uno o más gerentes, pudiendo éstos ser socios o no, por el término de tres años con posibilidad de reelección ilimitada.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre

SEDE SOCIAL: Alsua de Corbetto 335, Puerto Madryn, Chubut.

La Sociedad prescindirá de sindicatura.

GERENTES SOCIOS: SUAREZ CRESCENZI, Fabricio Benedeto y REYES, Mariano Rodolfo, domicilio especial sede social.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-26

«INSARG S.A.» (CAMBIO DE SEDE)

Publíquese POR UN DIA: el acta con fecha 15/12/2025, mediante el cual, por decisión de la Asamblea General Ordinaria, se dispuso a trasladar la sede social.

Se resuelve por unanimidad lo siguiente: cambiar la sede social a Galina N° 1217, de la ciudad de Trelew.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-26

EDICTO – OXIGENO PATAGONIA S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, a los 02 días del mes de Febrero de 2026, se reúnen el Sr. Ángel Atilio FAVARON, la Sra. Inés Mabel BOUTINET, la Sra. Verónica Alejandra FAVARON, y la Sra. Lorena Judith FAVARON, todos en carácter de Socios de «OXIGENO PATAGONIA S.R.L.», quienes EXPRESAN: Que de acuerdo a lo aprobado en la Reunión de Socios, deciden aumentar el capital en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL ($99.952.000), y se modifican las cláusulas cuarta y sexta del contrato social, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: «CUARTA: Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MILLONES ($100.000.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas partes de PESOS MIL ($1.000) cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: el Señor Ángel Atilio FAVARON la cantidad de noventa y dos mil quinientas (92.500) cuotas de PESOS MIL ($1.000) cada una por un total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($92.500.000), la Señora Inés Mabel BOUTINET la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de PESOS MIL ($1.000) cada una por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000), la Señora Verónica Alejandra FAVARON la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de PESOS MIL ($1.000) cada una por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000), y la Señora Lorena Judith FAVARON la cantidad de dos mil quinientas (2.500)

cuotas de PESOS MIL (1.000) cada una por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000). La nueva suscripción de los socios en partes iguales, queda integrada en su totalidad en este acto.» «SEXTA: REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios, quien deberá exigir a aquellos garantías acordes a la función a desempeñar; determinando la forma y el monto de la misma al momento de la elección de los cargos y por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. El costo de la garantía deberá ser soportado por cada gerente, no pudiendo constituirse la garantía con fondos de la sociedad. Los mismos en el ejercicio de la administración y en cumplimiento del objeto social, podrán presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, podrán nombrar personal, otorgar poderes especiales o generales a favor de otro socio o de terceros para representarla en todos los asuntos sean comerciales, judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, comprar y vender vehículos automotores de todo tipo, muebles o inmuebles, derechos y acciones; contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y cajas de ahorro bancarias, y efectuar todo tipo de operaciones en instituciones bancarias públicas y/o privadas, creadas o a crearse en el futuro, constituir derechos reales, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, comprar mercaderías, productos y artículos que hagan al objeto social, dar y recibir valores en pago, celebrar transacciones y contratos y rescindirlos, realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63 y demás disposiciones concordantes, para todo lo cual se requerirá la firma de cualquiera de los gerentes en forma indistinta. La remuneración a los gerentes se determinará en asamblea de socios, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas». DIPOSICION TRANSITORIA: DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se designan GERENTES: a) al socio Sr. Ángel Atilio FAVARON, b) a la socia Sra. Verónica Alejandra FAVARON, c) y a la socia Sra. Lorena Judith FAVARON; quienes estando presentes, manifiestan ACEPTAR los cargos de plena conformidad; y constituyen domicilio especial en la calle Chaco nº 925 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut.

«Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut»

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 18-05-26

DEL VALLE SIV S.A.S – CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 19/03/2026. 2. ACCIONISTAS: Sra. Nadia Soledad ZABALA (DNI 33.611.189, C.U.I.T. 27- 33611189-2, argentina, casada empresaria, nacida el día 07/03/1988, con domicilio en Vucetich N° 2800, Chacra 78 Norte, Trelew, Provincia de Chubut). 3. DENOMINACIÓN: DEL VALLE SIV S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años 5. DOMICILIO Trelew 6. SEDE SOCIAL: Vucetich N° 2800, Chacra 78 Norte, Trelew (CP 9100), Provincia del Chubut 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de las leyes, decretos, resoluciones, y disposiciones tanto nacionales, provinciales y municipales aplicables a cada objeto las siguientes operaciones a) Fabricación de piezas de metal, cortes, soldaduras, pliegues; reparación de estructuras, de aluminio, mantenimiento sistemas electrónicos e hidráulicos, b) Fabricación y reparación de bienes muebles, reparación de embarcaciones a bordo o en dique seco y c) Servicios de mantenimiento industriales. Las actividades antes detalladas se desarrollarán con posterioridad al otorgamiento de la licencia y/o autorización que otorgue el organismo competente para reglar, controlar, y dar autorizaciones administrativas vinculadas con dichas actividades. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto 8. CAPITAL SOCIAL: Pesos DOS MILLONES $ 2.000.000,00). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente a la Sra. Nadia Soledad ZABALA y como Gerente Suplente al Sr. Darío Daniel ZABALA (D.N.I. 26.067.309, CUIT 20-26067309-3, argentino, casado, nacido el día 23/06/1977, con domicilio en Montevideo 1644, de la ciudad de Trelew, Chubut). 11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Enero de cada año. 12. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. Por resolución de la inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Abg. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL
Dirección de Asociaciones
Civiles y Fundaciones
Inspección General de Justicia

P: 18-05-26

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, Trelew, Chubut, a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, hace saber que, en los autos caratulados «SALOMON JORGE ALEJANDRO S/ Concurso preventivo» (Expte. 111/2026), por Resolución de fecha 23/04/2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de acreedores de Jorge Alejandro SALOMON CUIT 23-22934698-9 con domicilio real en calle Scalabrini Ortiz N° 718 de la ciudad de Trelew. Fecha de presentación en concurso: 18/03/2026. Los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26/06/2026. El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 02/09/2026 y el informe general el día 15/10/2026. El día 05/05/2027 a las 9:00 hs. tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. SINDICO DESIGNADO: Contador Público Nacional Mario Antonio GLADES, quien atenderá los pedidos de verificación en el domicilio de calle Mitre N° 612 de la ciudad de Trelew, los días martes y jueves de 11:00 hs. a 13 hs. a excepción del día jueves 18/06/26. Se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días.

FELDMAN SAMANTA

I: 15-05-26 V: 21-05-26

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, Trelew, Chubut, a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, hace saber que, en los autos caratulados ‘‘SALOMON CLAUDIO FABIAN S/ Concurso preventivo» (Expte. 113/2026), por Resolución de fecha 23/04/2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de acreedores de Claudio Fabián SALOMON CUIT 20-21802063-2 con domicilio real en calle Cuba N° 945 de la ciudad de Trelew. Fecha de presentación en concurso: 18/03/2026. Los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26/06/2026. El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 02/09/2026 y el informe general el día 15/10/2026. El día 05/05/2027 a las 9:00 hs. tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. SÍNDICO DESIGNADO: Contador Público Nacional Mario Antonio GLADES, quien atenderá los pedidos de verificación en el domicilio de calle Mitre N° 612 de la ciudad de Trelew, los días martes y jueves de 11:00 hs. a 13 hs. a excepción del día jueves 18/06/26. Se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días.

FELDMAN SAMANTA

I: 15-05-26 V: 21-05-26

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, sito en Av. 9 de Julio 261, Piso 5°, Trelew, Chubut, a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Samanta FELDMAN, hace saber que, en los autos caratulados «NISTICA S.A. S/ Concurso preventivo» (Expte. 114/2026), por Resolución de fecha 23/04/2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de acreedores de la firma NISTICA S.A. CUIT 30-71667183-2 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rawson-Chubut, bajo el N° 11.671 F° 348 del Libro I Tomo IX de Sociedades Comerciales con domicilio social en calle Cuba N° 945 de la ciudad de Trelew. Fecha de presentación en concurso: 18/03/2026. Los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26/06/2026. El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 02/09/2026 y el informe general el día 15/10/2026. El día 05/05/2027 a las 9:00 hs. tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa. SÍNDICO DESIGNADO: Contador Público Nacional Mario Antonio GLADES, quien atenderá los pedidos de verificación en el domicilio de calle Mitre N° 612 de la ciudad de Trelew, los días martes y jueves de 11:00 hs. a 13 hs. a excepción del día jueves 18/06/26. Se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días.

FELDMAN SAMANTA

I: 15-05-26 V: 21-05-26

EDICTO

«EXTRACTO DE DISPOSICIÓN» N° 430/2025 DGDCYPU: AUTOS Y VISTOS: (...) del registro de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios, de la Ciudad de Rawson, Chubut; Expediente 796/2025 STR «C.M.R C/ LA VIEJA BODEGA SRL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESUNTA INFRACCIÓN LEY 24240». VISTO [..] DISPONE: Artículo 1°.- ORDENAR a LA VIEJA BODEGA SRL (CUIT 3-70811201-8) y First Data Cono Sur SRL (CUIT 30-52221156-3) el reintegro de la suma de pesos TRESCIENTOS TREINA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($331.974,98) en concepto de devolución por la compra realizada por el Sr. C.M.R. (DNI 29.585.739), en virtud de los considerandos que anteceden (...). Artículo 2°: SANCIONAR a (...) First Data Cono Sur SRL (CUIT 30-52221156-3) con una multa de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($4.951.157,53) por infracción a los arts. 4 y 10 BIS (...).Fdo. Julio C. Stolz, Director General de Defensa y Protección a Consumidores y Usuarios, Secretaría de Trabajo, de la Ciudad de Rawson, Chubut.

Dr. JULIO C. STOLZ
Director General de Defensa y Protección
a Consumidores y Usuarios
Secretaría de Trabajo

P: 18-05-26

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que Estancias las Mercedes S.A. CUIT 30-52164053-3, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente de una vertiente natural con coordenadas 44° 57' 08" S, 66° 41' 32" W, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 3.000 m3, para utilización de riego de 0,45 ha durante los meses de agosto a abril de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 0.60 lts./seg.ha, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: 1) parte del Lote 5, de la Fracción D, Sección D II; 2) Sección DII, Fracción D, parte Legua b- Lote 5 y 3) Fracción 1 de parte de la Legua b, Lote 5, Bahía Bustamante, Departamento Escalante, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA)-ESTANCIA LAS MERCEDES S.A., BAHÍA BUSTAMANTE- COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 384 AÑO 2024-IPA). quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle José Rogers N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 05 de Mayo de 2026.

MyCP ROBERTO ISMAEL MORALES FERNANDEZ
Director de Cuentas, Aguas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 14-05-26 V: 18-05-26

PEDRO CORRADI S.A
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Pedro Corradi S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de manera virtual el día 29 de Mayo del 2026, a las 16:00 horas, a través de la plataforma Zoom, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- El acta será confeccionada y refrendada por el Presidente del Directorio;

2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025;

3.- Consideración y tratamiento de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores; destino y/o aplicación que se les dará.

4.- Retribución de Directores y Síndico;

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio. –

6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 348 de fecha 20 de diciembre de 2025 y Acta de Directorio N° 349 de fecha 21 de marzo de 2026.-

El enlace de acceso a la plataforma virtual será enviado oportunamente por correo electrónico a todos los Accionistas con derecho a participar, al menos un día antes de la fecha de la asamblea.

EL DIRECTORIO

FERNANDO FIORASI
Presidente
Pedro Corradi S.A

I: 12-05-26 V: 18-05-26

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Automotores Fiorasi y Corradi S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de manera virtual el día 29 de Mayo del 2026, a las 16:15 horas, a través de la plataforma Zoom, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- El acta será confeccionada y refrendada por el Presidente del Directorio;

2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025;

3.- Consideración y tratamiento de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores; destino y/o aplicación que se les dará.

4.- Retribución de Directores y Síndico;

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio. -

El enlace de acceso a la plataforma virtual será enviado oportunamente por correo electrónico a todos los Accionistas con derecho a participar, al menos un día antes de la fecha de la asamblea.

EL DIRECTORIO

FERNANDO FIORASI
Presidente
Automotores Fiorasi y Corradi S.A.

I: 12-05-26 V: 18-05-26

FIORASI S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dis-

puesto la siguiente convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Fiorasi S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de manera virtual el día 29 de Mayo del 2026, a las 16:30 horas, a través de la plataforma

Zoom, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- El acta será confeccionada y refrendada por el Presidente del Directorio;

2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025;

3.- Consideración y tratamiento de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores; destino y/o aplicación que se les dará.

4.- Retribución de Directores y Síndico;

5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1)

Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio. -

El enlace de acceso a la plataforma virtual será enviado oportunamente por correo electrónico a todos los Accionistas con derecho a participar, al menos un día antes de la fecha de la asamblea.

EL DIRECTORIO

FERNANDO FIORASI
Presidente
FIORASI S.A.

I: 12-05-26 V: 18-05-26

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2026 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa en Av. Gales 35 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.

1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2 - Consideración de los motivos por los cuales se convoca la presente asamblea fuera de término

3- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 60 cerrado el 31 de diciembre de 2025.

4.- Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.

5- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/2025 y fijar su retribución.

6- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/2025 y fijar su retribución.

7. - Designación de la nueva integración del directorio y número de directores.

8. - Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia.

EL DIRECTORIO

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la asamblea, ello conforme art. 238 ley 19.550. EL DIRECTORIO

RICARDO GUSTAVO ROSSO
Presidente
Transportadora Patagónica S.A.

I: 13-05-26 V: 19-05-26

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR LAS TONINAS NEW COM DE LA CIUDAD DE RAWSON

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (02) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2. La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios, a la hora fijada en la convocatoria. De no tener quórum, se realizará cuarto intermedio por media hora, luego de lo cual se realizará con el número de socios presentes.

3. RAZONES por las cuales se llevará a cabo la Asamblea.

4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos y dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio comprendido entre el 01 de Febrero de 2025 al 31 de Enero del 2026.

Asimismo se hace saber que la citada Asamblea, se llevara a cabo el día 29 de Mayo del corriente año en instalaciones del Centro de Retirados de la Policía del Chubut, sito en calle Vucetich 383 de la ciudad de Rawson, a las 18:00 hs.

LUIS H. BIDERA
Presidente

I: 15-05-26 V: 19-05-26

AVISO DE PRENSA
C.P.I.T
LEY X N° 2/78
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 4/26, dispuso convocar a todos los Profesionales Matriculados Habilitados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día SABADO 23 de MAYO de 2026 a las 9:30 horas en la Delegación del CPIT de la ciudad de TRELEW, ubicada en HONDURAS 23 de la ciudad de TRELEW, dando cumpli-

miento a los Arts. 16, 17, 18, y 19 de la Ley X N° 2/78, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

A) Designación del Presidente y dos Secretarios de la Asamblea.-

B) Establecer el monto del derecho de inscripción en la matrícula y el de la cuota anual, como así también los valores de encomiendas.-

C) Tomar conocimiento del ejercicio económico N° 54 cerrados al 31 de DICIEMBRE de 2025, y su aprobación.-

D) Designación de Dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretarios de la Asamblea firmen el Acta respectiva. (Art.19 Inc. c).-

Únicamente podrán participar de esta Asamblea General Ordinaria los matriculados habilitados al 30 de MARZO del corriente año.

De acuerdo al Art. 18 Ley X N°2 modif. Ley X N° 78 la asamblea en segunda convocatoria se celebrara media hora después de fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

Ing. Civil OSCAR PALOMAR
Secretario Ejecutivo

P: 29-04-26 y 18-05-26

EDICTO LEY Nº 19550
MARISCOPE ARGENTINA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del directorio de fecha 11 de Mayo de 2026 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 05 de Junio de 2026 a las 17 hs en la sede social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los motivos que llevaron al llamado a Asamblea fuera de término.

3. Consideración de la memoria del directorio, estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, notas, anexos, e informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico Nº 11, iniciado el 01 de Agosto de 2024 y cerrado al 31 de Julio de 2025.

4. Consideración del resultado del ejercicio y gestión del directorio.

5. Destino de los resultados del ejercicio según lo dispuesto por el contrato social.

6. Elección de directorio según lo dispuesto por el estatuto social.

Publíquese por el término de 5 días.-

RICARDO DANIEL ORRI
Presidente
MARISCOPE ARGENTINA S.A

I: 18-05-26 V: 22-05-26

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PODER JUDICIAL CHUBUT
Licitación Pública Nro. 04/26 DG-PJ

OBJETO DEL LLAMADO: Adecuación Red de Datos Oficinas Comodoro Rivadavia

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 de junio de 2026 – 09 (nueve) horas

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS: Hasta el 03 de junio de 2026 – 09 (nueve) horas en la sede de la Defensoría General del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, Nº 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103

LUGAR DE APERTURA: Sede de la Defensoría General del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, Nº 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103

ENTREGA DE PLIEGOS: Los pliegos serán entregados sin costo alguno en la Oficina de Compras y Licitaciones-Dirección de Administración MDP – Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: (280)4482-496/4482-797

CONSULTA: Oficina de Compras y Licitaciones-Dirección de Administración MDP – Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar o svaquero@juschubut.gov.ar - Tel: (280)-4482-496/4482-797

I: 18-05-26 V: 21-05-26

EPECH
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/26
Empresa Provincial de Energía Chubut S.A.U., Chubut, ARGENTINA
Obra: «Construcción Microred Parque Solar Fotovoltaico PASO DE INDIOS 2,8 MWp y Obras Complementarias»
AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 01/26

La Empresa Provincial De Energía Chubut lleva adelante la Ejecución de las Obras para la construcción Microred PSFV PASO DE INDIOS 2,8 MWp, incluida dentro del mismo se detalla a continuación la siguiente:

Obra: Construcción Microred PSFV PASO DE INDIOS 2,8 MWp

Presupuesto Oficial: Dólares: Seis millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cinco con ochenta y tres centavos (U$S 6.969.405,83).

Garantía de oferta: Dólares: Sesenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro con seis centavos (U$S 69.694,06).

Capacidad de ejecución anual: Dólares Diez millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento ocho con setenta y cuatro centavos (U$S 10.454.108,74).

Especialidad: Sistema Energético Híbrido - Civil - Electromecánica

Lugar de emplazamiento: Paso de Indios

Valor del Pliego: Pesos Quinientos mil. ($ 500.000,00)

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta días (240 días)

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Empresa Provincial de Energía Chubut

Ameghino Nro. 244 2°. Piso, Trelew, Chubut o http://epech.com.ar

La empresa participante deberá notificar la situación a la empresa receptora, ya sea presencialmente o vía correo electrónico: subadministracion@epechsau.com

Presentación de propuestas: Hasta el día 28 de Mayo de 2026, a las 09:00 horas vía email o en las oficinas de EPECH Ameghino Nro. 244 2°. Piso, Trelew, Chubut-

Acto de apertura

Lugar: Empresa Provincial De Energía Chubut

Ameghino Nro. 244 2°. Piso, Trelew, Chubut

Día: 28/05/2026 Hora: 12:00 Hs

I: 18-05-26 V: 20-05-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS ($16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número atrasado	**M 52**	**$ 832,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1616,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 43.888,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 10.966,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 32.832,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 80.480,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 62.704,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 56.352,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 56.352,00**